

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No 32065001-064-2020**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA**  
**PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-064-2020**, correspondiente a la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:17 horas** del día **17 de diciembre de 2020** fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las

disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-064-2020**, correspondiente a la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**.

### RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 27 de noviembre de 2020 se publicó la convocatoria número 32065001-064-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-064-2020, correspondiente a la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**.
2. El día 04 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar que no se realizaron modificaciones de parte del área requirente y no se recibieron cuestionamientos por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente
3. Con fecha 11 de diciembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DYMELEC, S.A. DE C.V. y PROVEEDORES INDUSTRIALES DE B.C.S. DE R.L. DE C.V.**
4. El día 15 de diciembre de 2020 tuvo verificativo, el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante:

**DYMELEC, S.A. DE C.V.**, Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
DYMELEC, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
DYMELEC, S.A. DE C.V.	\$ 1'093,231.00 SIN INCLUIR EL 8% IVA

**5.- El día 17 de diciembre de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **32065001-064-2020**, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: DYMELEC, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONOMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por la totalidad de las partidas

que integran el PAQUETE UNICO en el que participa por un importe total **\$1'093,231.00** m.n. (Un millón noventa y tres mil doscientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$174,916.96** m.n. (Ciento setenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 96/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$1'268,147.96** (Un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 96/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este Comité considera solvente la propuesta del proveedor: **DYMELEC, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE UNICO**, toda vez y de acuerdo al precio unitario que fue señalado en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **DYMELEC, S.A. DE C.V.** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**” al siguiente licitante:

**LICITANTE: DYMELEC, S.A. DE C.V.** se adjudica el contrato para el PAQUETE UNICO por un importe de **1'093,231.00** m.n. (Un millón noventa y tres mil doscientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de **IVA** que corresponde a la cantidad de **\$174,916.96** m.n. (Ciento setenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 96/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$1'268,147.96** (Un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 96/100 moneda nacional), por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en virtud de ser la única propuesta presentada para el procedimiento en mención y que se ajusta al presupuesto destinado del órgano requirente para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado al licitante en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la "CONVOCANTE" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


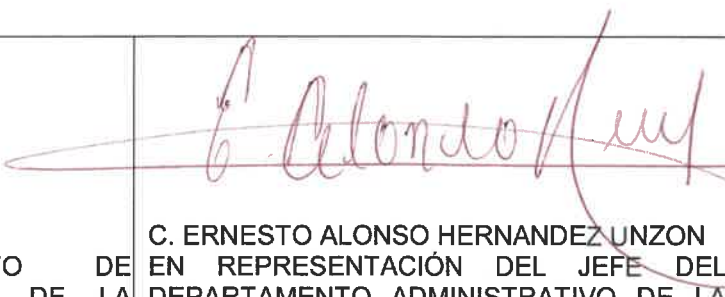

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber al licitante participante que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:22** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. EZZRA SALAS OLIVARES DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE</p>	